



6

<http://saia.pereira.gov.co>

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **26991-2016**  
Fecha: 10/05/2016 08:56:34  
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Planeación

Nombre: **JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Dirección: **KR 7 CL 18 - 55 PISO 3 ALCALDIA MPAL**  
Radicado: **15164894**  
Ciudad: **PEREIRA - RISARALDA**

Por intermedio de este aviso Efigas S.A. E.S.P. le notifica la decisión fechada el día (M/D/A) 5/26/2016, por medio de la cual se dio respuesta al **DERECHO DE PETICION** interpuesto por usted el día (M/D/A) 5/19/2016

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto citado, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto notificado proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que los recursos proceden contra los actos que señala el artículo 154 de la Ley que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Fecha de Expedición: (M/D/A) 6/7/2016

*Natalia Andrea Arango V.*

**Natalia Andrea Arango Villada**

**Aux. Servicio Al cliente**

REGISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
NO. UNICO DE REGISTRO 2-1701188-10



Efigas S.A. E.S.P. Nit. 800.202.395-3  
Manizales (Caldas): Avenida Kevin Angel No. 70-70 Teléfono: 898 2323  
Armenia (Quindío): Calle 15N No. 12-34 Teléfono: 737 8000  
Pereira (Risaralda): Avenida 30 de Agosto No. 32B-41 Teléfono: 339 1430  
[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co) - email: [archivo@efigas.com.co](mailto:archivo@efigas.com.co)

314

Pereira, 26 de mayo de 2016

Radicado Interno No: PQR-2016-5299

Señor (a)

**JUAN PABLO GALLO MAYA**

Alcalde

KR 7 CL 18 - 55 PISO 3 ALCALDIA MPAL

Teléfono 3248020

PEREIRA - RISARALDA

**Asunto:** Terminación contrato  
**Radicado:** 15164894

*Señor usuario:*

*Nos complace saludarlo y a la vez expresarle nuestro agradecimiento por retroalimentarnos con la información por usted brindada en esta oportunidad. Queremos transmitirle también nuestro compromiso de seguir brindándole un servicio de excelencia y fortalecer los canales de comunicación con nuestros usuarios.*

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación recibida en nuestra oficina de servicio al cliente el día 19/05/2016, radicado bajo el número interno 15164894, mediante el cual solicita a esta empresa la terminación del contrato para predio que relaciona bajo la dirección **EDIFICIO MARIA EUGENIA PROPIEDAD HORIZONTAL CALLE 13 12 - 36 APTO NO 2**, del particular con respecto comentamos lo siguiente:

Una vez recibido su comunicado revisamos en nuestra base de datos la dirección que registra en el **FORMULARIO DE CALIFICACION - CONSTANCIA DE INSCRIPCION** que acompaña su solicitud y sobre dicha nomenclatura no registra contrato suscrito como tampoco a nombre de la anterior propietaria del mismo.

Para la empresa es importante la verificación de los datos consignados, de ahí que realizáramos búsqueda en *Pereira digital*, y una vez corroborada la dirección procedimos nuevamente a ingresarla en nuestro sistema comercial sin resultados positivos.

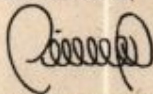
Teniendo en cuenta la anterior situación debemos indicar que para el predio referenciado como **EDIFICIO MARIA EUGENIA PROPIEDAD HORIZONTAL CALLE 13 12 - 36 APTO NO 2** no se encuentra asociado contrato para la prestación del servicio público de gas natural domiciliario suministrado por Efigas S.A E.S.P.



Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestra línea de atención telefónica 018000 966344 – 3391430 o en el centro de atención al usuario de su localidad.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que los recursos proceden contra los actos que señala el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, así mismo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



**LINA MARCELA GONZALEZ VARGAS**  
Auxiliar derechos de petición  
Efigas S.A E.S.P.

Archivar en carpeta 33-11-SC-420

Elaboró: Igonzalez



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	26991
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	NATALIA ANDREA ARANGO VILLADA		
<b>Descripción o asunto:</b>	NOTIFICACION POR AVISO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GRIMANEZA MARIN GIRALDO - Auxiliar Administrativo, MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, ANDRES SAENZ TABORDA - Secretaria De Planeacion (E)	<b>Copia a:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva, MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura

